



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

### **DECRETO Nº 124/2020**

**El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los nueve días del mes de septiembre del años dos mil veinte.-**

#### **VISTO:**

La nota presentada por la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia solicitando una ayuda económica de parte del Municipio.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que con fecha 08/09/2020 la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia, presenta nota requiriendo de parte del Municipio una ayuda económica;

Que personalmente parte de los Directivos manifiestan al Ejecutivo, el motivo del pedido formulado; manifestando que se debe a que, actualmente se encuentran edificando, y ampliando las instalaciones de la Sede de la Institución Bombero Voluntarios de Balnearia, sito en calle Rafael Nuñez nro. 56 de Balnearia;

Que funcionarios de esta Administración han tenido oportunidad de concurrir a dicha sede constatando los proyectos de construcción y mejoras programadas;

Que no caben dudas que la Institución Bomberil se encuentran efectuando trabajos de construcción y mejoras, lo que hacen como consecuencia de la labor desinteresada de la comisión Directiva, y a través del aporte de socios y vecinos; así como también es de conocimiento los elevados costos que cualquier reforma y/o construcción conlleva;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que si bien esta municipalidad se encuentra también atravesando una situación de emergencia no solo sanitaria sino económica, resulta fundamental solidarizarse a fin de poder coadyuvar en la medida de las posibilidades con las instituciones locales,

Que es voluntad del Departamento Ejecutivo efectuar un aporte económico a la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia la a fin de contribuir con sus proyectos;

Que es menester destacar la labor voluntaria de nuestro cuerpo de Bomberos y la necesidad de colaboración que ostenta la Institución; por lo que siendo que este Municipio cuenta en su presupuesto de gastos y recursos 2020, con fondos suficientes para hacer frente a una ayuda económica, debiendo imputarse en la partida 1.1.3.05.02.3.10. “Transferencia a otras instituciones Cult. Y Asoc”;

Que en virtud de los fundamentos antes esgrimidos y en ejercicio de las facultades que por derecho asiste;

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** OTÓRGUESE una ayuda económica a la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).-----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**ARTÍCULO 2º: EMÍTANSE** para su pago, un título valor (Cheque) de la Cuenta Corriente en Banco Provincia de Córdoba Sucursal Balnearia, cuenta Corriente Nro. 332-400009/9 por la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00).-----

**ARTICULO 3º: IMPÚTENSE** los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Nro. 1.1.3.05.02.3.10 – TRASNFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULT. Y SOC.**-----

**ARTÍCULO 4º: REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

**ARTICULO 5º COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese por la Secretaría de Economía y Finanzas, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese-.**